

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR DE

ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

Y OTROS

CUANTIA: US \$400.00

(DI: 3ra

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001184

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, y la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS; en calidad de cesionarios el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS, la señora ANKE NAUMANN.; y, el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann que es de nacionalidad alemana pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas, que son de



estado civil solteras, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedentes: a) los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA; b) la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO; y c) la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ; b) la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; c) la señora ANKE NAUMANN y d) el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann de nacionalidad Alemana pero inteligenciada en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece, cuya copia

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del año dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; Dra. Paola Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y tres de marzo de dos mil doce; Dos.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil trece se resuelve y autoriza la Cesión de las Participaciones que poseen las socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a.- La SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES; cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES. b.- La SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; c.- La SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges

señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49.00%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1.00%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49.00%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1.00%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



(USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00), que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sandra Acevedo



f) SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMA

C.C. 1707633408



Dr. Paola Andrade Torres


f) MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA

C.F.

170568495-7

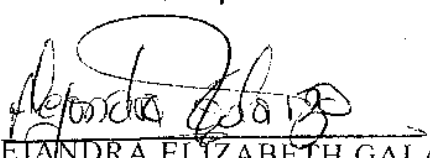



f) MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO

C.C.

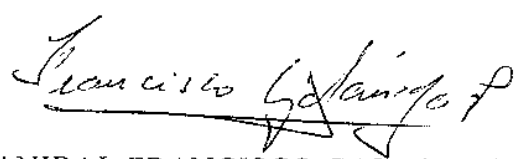
171104492-6




f) ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS

C.C.




f) ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

C.C. 100123038-0.




f) HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS

C.C. 1707503825

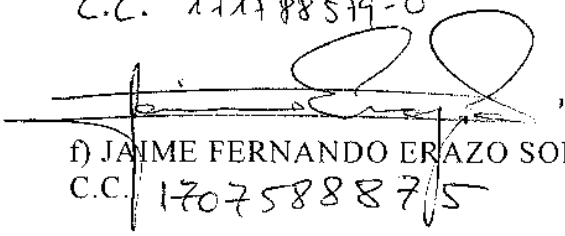



f) ANKE NAUMANN

Pasp. No.

C.C. 171788579-0

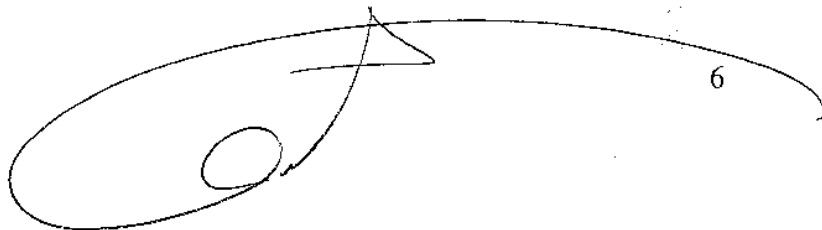



f) JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875



Le Ustria



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **170763340-8**

APellidos y Nombres
ACEVEDO AMAYA
SANDRA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Bolivia

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL F.
BALAREZO ALBUJA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ACEVEDO GINDER

APellidos y Nombres de la Madre
AMAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-01

V4443V4442

00089733

Sandra Acevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

125-0001 **1707633408**
NUMERO **CEDULA**

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTON**
BENALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA

R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Gilda Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E INSTRUCCIÓN Y LEGISLACIÓN

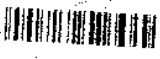
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APellidos y Nombres: **BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
Santa Bárbara

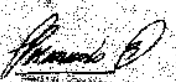
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V43327222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBUJA LUCIA TERESA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-28**
Fecha de Expiración: **2020-06-28**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0005
NÚMERO

1705684957
CÉDULA

BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REGISTRACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION
ESTADISTICA

Y0328V2222

APellidos y nombres del padre
BALAREZO ALBUJA MANUEL

APellidos y nombres de la madre
ACEVEDO AMAYA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ESTATAL

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y nombres
BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

FECHA DE EMISSION
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

NUMERO DE IDENTIFICACION
1711844926

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REYES ENDOCA Y CONSULTA POPULAR (Y R 2011)

160-0010
NUMERO

1711844926
CÉDULA

BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

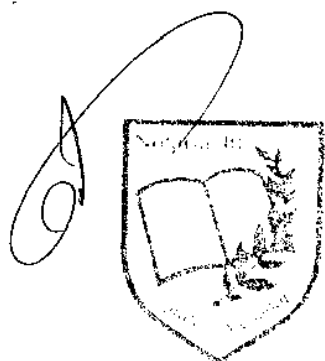
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE 171429784-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ROJAS
ALEJANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA OSWALDO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09

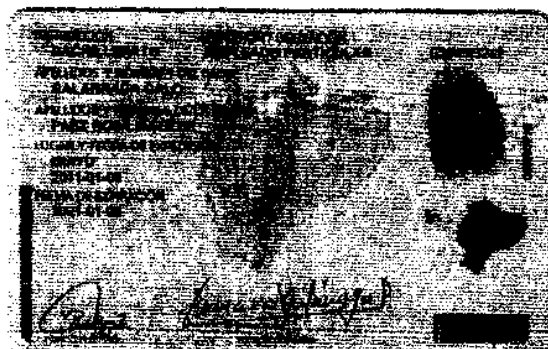
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0075 **1714297841**
NÚMERO **CÉDULA**

GALARZA ROJAS ALEJANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



Dr. Paola Andrea Burgos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAUMANN
ANKE

LUGAR DE NACIMIENTO
Alejandra
Martínez

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-10

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIME FERNANDO
ERAZO SOLINES

171788579-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAUMANN HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUMANN MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2012-09-19

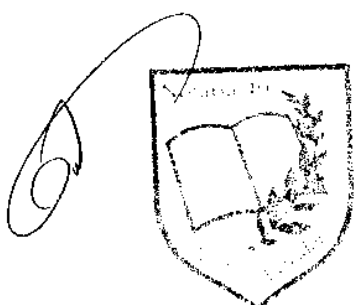
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

[Signature]

[Signature]



00003357



Dra. Andrea Torre

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO

002-0008
 NÚMERO

170758875
 CÉDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO

002-0008
 NÚMERO

170758875
 CÉDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 de ENERO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de enero del año 2013, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro 2 1/5, Vía a Sangolquí - Amaguaña; El Carmen Principal, Lote 14, se reúnen los socios de la compañía **DELIMUNDO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTA JE
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	204	204,00	51.00%
MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	190	190,00	47.50%
ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	6	6,00	1.50%
TOTALES	400	400,00	100,00%

Preside la sesión la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la compañía la señorita **MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO**.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el único punto del Orden del día:



Dr. Paula Andrade Torres

ÚNICO PUNTO.-

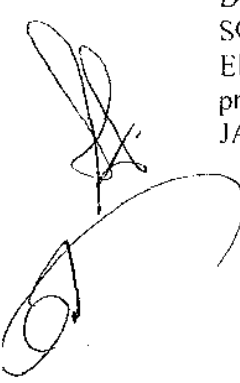
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LOS CÓNYUGES SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y SEÑOR MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, AFAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Toma la palabra Presidencia y enuncia que las socias de la compañía han decidido ceder las participaciones conforme se enuncia a continuación:

- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la indicada cesión. En consecuencia los cónyuges señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora Hilda María Jiménez Solís; y, en favor de la señora Anke Naumann, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las



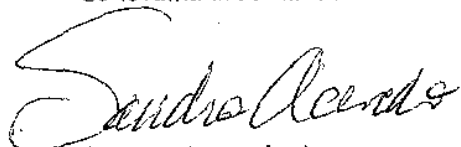
mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

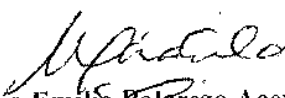
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

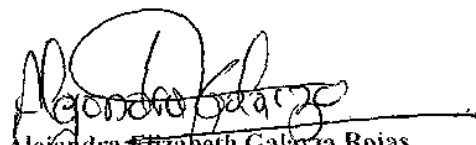
Se levanta la Junta General a las 09h00.



Sandra Acevedo Amaya
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Maria Emilia Balarezo Acevedo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Alejandra Elizabeth Galarza Rojas
SOCIA



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Aníbal Francisco Galárraga Páez en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIMUNDO CIA LTDA, por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 23 de enero del 2013, se autoriza de manera unánime la cesión de las participaciones conforme se enuncia a continuación:

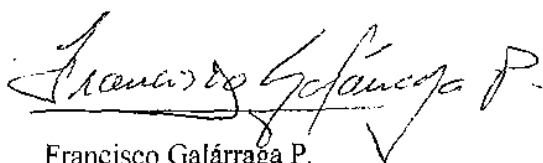
- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

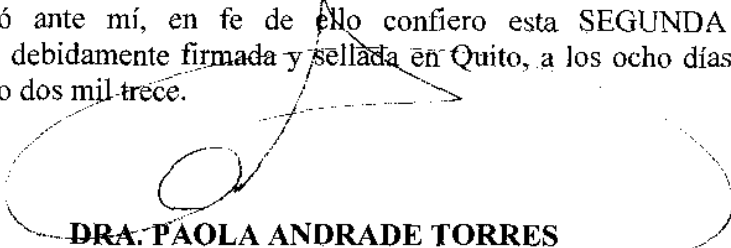
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Atentamente,



Francisco Galárraga P.
Gerente General
DELIMUNDO CIA LTDA

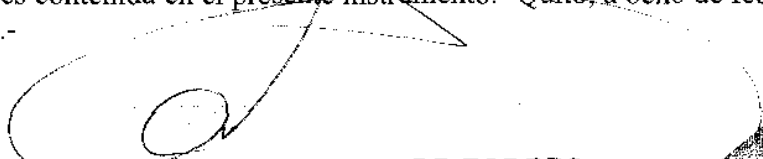
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el tres de febrero del año dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de febrero del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUI





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P001184

Escritura No.	2013-17-01-040-P001184	No. De Hojas.	15			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-02-08 17:35:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1707633408	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA	Cédula de Ciudadanía	1705684957	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1711844926	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1714297841	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1001230380	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS	Cédula de Ciudadanía	1707503825	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	ANKE NAUMANN	Cédula de Identidad	1717885790	Alemán	Cesionario	
Persona Natural	JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	Cédula de Ciudadanía	1707588875	Ecuatoriana	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707633408 y BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705684957, la señorita BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711844926 y la señorita GALARZA ROJAS ALEJANDRA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714297841, en calidad de (Cedentes); y , el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380, la señora JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707503825, la señora NAUMANN ANKE portadora de la cédula de identidad No. 1717885790 y el señor ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, en calidad de (Cesionarios) , suscrita el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.378

Lunes, 6 de mayo del 2013, 11:59.47



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR DE

ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

Y OTROS

CUANTIA: US \$400.00

(DI: 3ra

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001184

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, y la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS; en calidad de cesionarios el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS, la señora ANKE NAUMANN.; y, el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann que es de nacionalidad alemana pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas, que son de



estado civil solteras, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedentes: a) los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA; b) la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO; y c) la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ; b) la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; c) la señora ANKE NAUMANN y d) el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann de nacionalidad Alemana pero inteligenciada en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece, cuya copia

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del año dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; Dra. Paola Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y tres de marzo de dos mil doce; Dos.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil trece se resuelve y autoriza la Cesión de las Participaciones que poseen las socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a.- La SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES; cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES. b.- La SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; c.- La SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges

señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49.00%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1.00%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49.00%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1.00%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



(USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00), que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sandra Acevedo



f) SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMA

C.C.

1707633408



Dr. Paola Andrade Torres


f) MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA

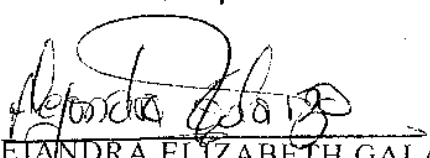
C.F. 170568495-7




f) MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO

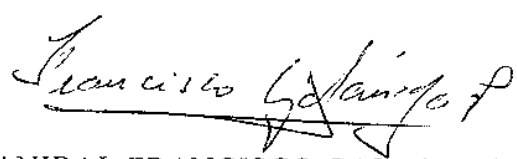
C.C. 171104492-6




f) ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS

C.C.




f) ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

C.C. 100123038-0.




f) HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS

C.C. 1707503825

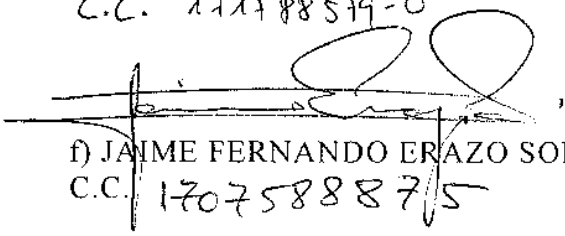



f) ANKE NAUMANN

Pasp. No.

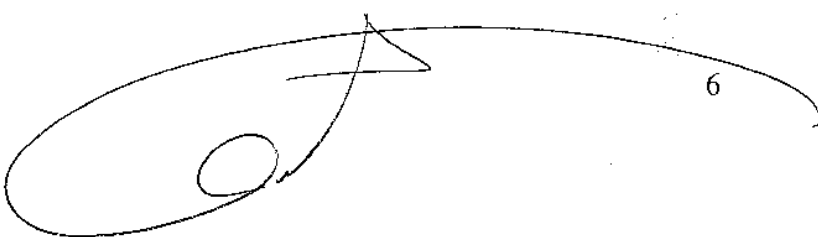
C.C. 171788579-0




f) JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875




Le Victoria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

170763340-8

APellidos y Nombres:
ACEVEDO AMAYA
SANDRA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia
Bogota

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MANUEL F.
BALAREZO ALBUJA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: ACEVEDO GINDER

APellidos y Nombres de la Madre: AMAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-01

V4443V4442

00858733

Sandra Acevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

125-0001
NUMERO

1707633408
CEDULA

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTON**

BENALCAZAR **ZONA**

PARROQUIA

R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Gilda Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

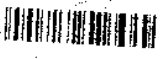
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APellidos y Nombres: **BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
Santa Bárbara

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

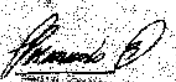
ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V43327222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBUJA LUCIA TERESA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-28**
Fecha de Expiración: **2020-06-28**

6-002700


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0005
NÚMERO

1705684957
CÉDULA

BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REGISTRACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION
ESTADISTICA

Y0328V2222

APellidos y nombres del padre
BALAREZO ALBUJA MANUEL

APellidos y nombres de la madre
ACEVEDO AMAYA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION REGISTRAL

CEDULA DE IDENTIFICACION

1711844926

APellidos y nombres
BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAEP CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (Y0328V2222)

160-0010 1711844926

NUMERO CEDULA

BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO

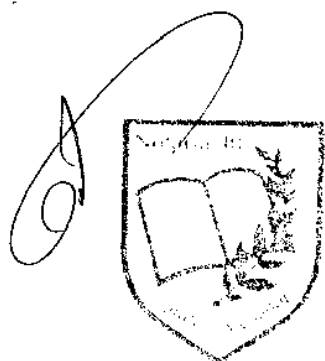
PROVINCIA CANTÓN

GENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE 171429784-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ROJAS
ALEJANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA OSWALDO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09

[Signature]
FIRMA DEL CÍDULADO

001043289

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

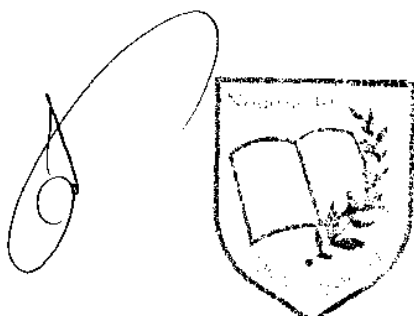
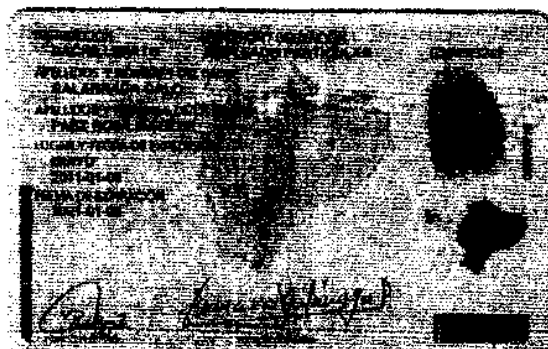
284-0075 **1714297841**
NÚMERO **CÉDULA**

GALARZA ROJAS ALEJANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. Paola Andrea Burgos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAUMANN
ANKE

LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Martín

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-10

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIME FERNANDO
ERAZO SOLINES

171788579-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OLCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAUMANN HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUMANN MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

[Signature]

Andrés Naumann



00003357

[Signature]



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002-0008
 NUMERO

170758875
 CEDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002-0008
 NUMERO

170758875
 CEDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 de ENERO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de enero del año 2013, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro 2 1/5, Vía a Sangolquí - Amaguaña; El Carmen Principal, Lote 14, se reúnen los socios de la compañía **DELIMUNDO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTA JE
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	204	204,00	51.00%
MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	190	190,00	47.50%
ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	6	6,00	1.50%
TOTALES	400	400,00	100,00%

Preside la sesión la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la compañía la señorita **MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO**.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el único punto del Orden del día:



Dr. Paula Andrade Torres

ÚNICO PUNTO.-

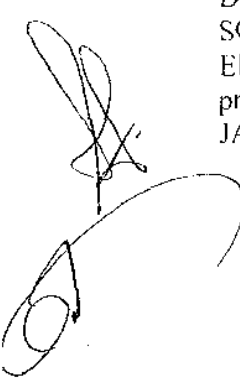
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LOS CÓNYUGES SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y SEÑOR MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, AFAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Toma la palabra Presidencia y enuncia que las socias de la compañía han decidido ceder las participaciones conforme se enuncia a continuación:

- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la indicada cesión. En consecuencia los cónyuges señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora Hilda María Jiménez Solís; y, en favor de la señora Anke Naumann, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las



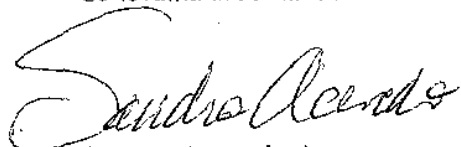
mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

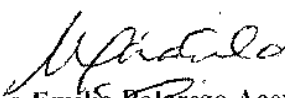
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

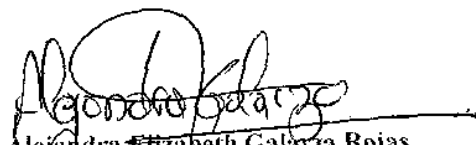
Se levanta la Junta General a las 09h00.



Sandra Acevedo Amaya
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Maria Emilia Balarezo Acevedo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Alejandra Elizabeth Galarza Rojas
SOCIA



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Aníbal Francisco Galárraga Páez en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIMUNDO CIA LTDA, por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 23 de enero del 2013, se autoriza de manera unánime la cesión de las participaciones conforme se enuncia a continuación:

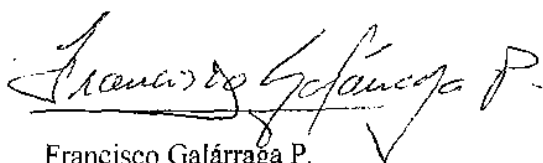
- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

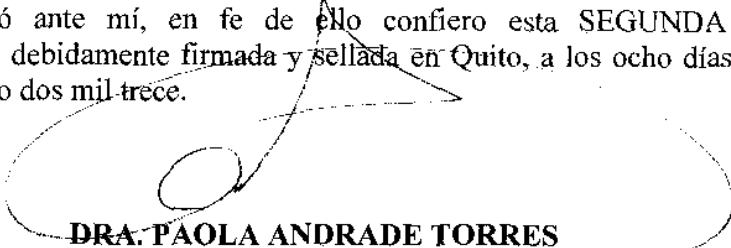
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Atentamente,



Francisco Galárraga P.
Gerente General
DELIMUNDO CIA LTDA

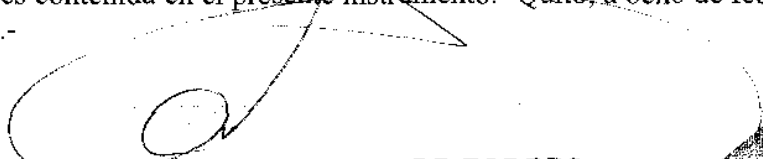
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el tres de febrero del año dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de febrero del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUI





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P001184

Escritura No.	2013-17-01-040-P001184	No. De Fojas.	15			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-02-08 17:35:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1707633408	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA	Cédula de Ciudadanía	1705684957	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1711844926	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1714297841	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1001230380	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS	Cédula de Ciudadanía	1707503825	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	ANKE NAUMANN	Cédula de Identidad	1717885790	Alemán	Cesionario	
Persona Natural	JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	Cédula de Ciudadanía	1707588875	Ecuatoriana	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707633408 y BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705684957, la señorita BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711844926 y la señorita GALARZA ROJAS ALEJANDRA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714297841, en calidad de (Cedentes); y , el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380, la señora JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707503825, la señora NAUMANN ANKE portadora de la cédula de identidad No. 1717885790 y el señor ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, en calidad de (Cesionarios) , suscrita el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.378

Lunes, 6 de mayo del 2013, 11:59.47



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR DE

ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

Y OTROS

CUANTIA: US \$400.00

(DI: 3ra

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001184

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, y la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS; en calidad de cesionarios el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS, la señora ANKE NAUMANN.; y, el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann que es de nacionalidad alemana pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas, que son de



estado civil solteras, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedentes: a) los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA; b) la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO; y c) la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ; b) la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; c) la señora ANKE NAUMANN y d) el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann de nacionalidad Alemana pero inteligenciada en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece, cuya copia

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del año dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; Dra. Paola Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y tres de marzo de dos mil doce; Dos.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil trece se resuelve y autoriza la Cesión de las Participaciones que poseen las socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a.- La SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES; cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES. b.- La SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; c.- La SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges

señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49.00%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1.00%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49.00%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1.00%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



(USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00), que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sandra Acevedo



f) SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMA

C.C. 1707633408



Dr. Paola Andrade Torres


f) MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA

C.F.

170568495-7

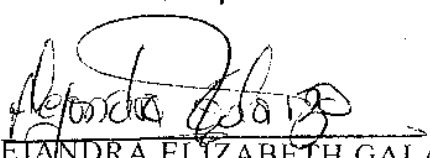



f) MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO

C.C.

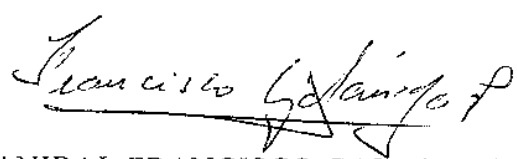
171104492-6




f) ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS

C.C.




f) ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

C.C. 100123038-0.




f) HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS

C.C. 1707503825

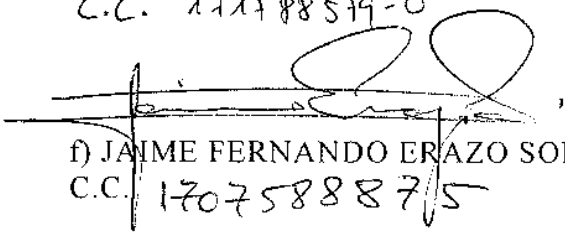



f) ANKE NAUMANN

Pasp. No.

C.C. 171788579-0

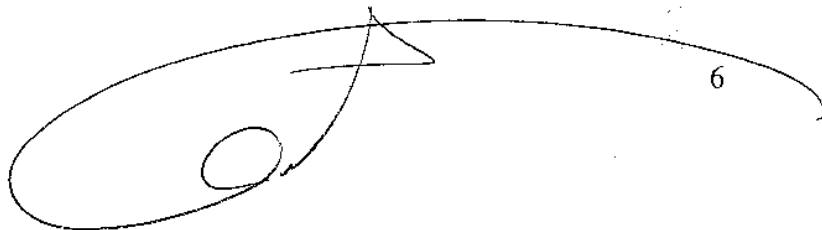



f) JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875



Le Ustria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

170763340-8

APellidos y Nombres:
ACEVEDO AMAYA
SANDRA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia
Bogota

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MANUEL F.
BALAREZO ALBUJA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: ACEVEDO GINDER

APellidos y Nombres de la Madre: AMAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-01

V4443V4442

00858733

Sandra Acevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

125-0001
NUMERO

1707633408
CEDULA

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTON**

BENALCAZAR **ZONA**

PARROQUIA

R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Gilda Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

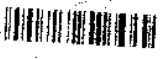
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APellidos y Nombres: **BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
Santa Bárbara

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

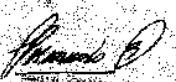
ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

IDENTIFICACIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V43327222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBUJA LUCIA TERESA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-28**
Fecha de Expiración: **2020-06-28**

6-002700


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0005
NÚMERO

1705684957
CÉDULA

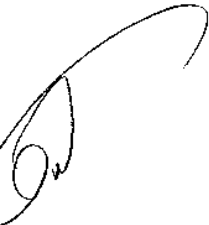
BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION
ESTADISTICA

Y0328V2222

APellidos y nombres del padre
BALAREZO ALBUJA MANUEL

APellidos y nombres de la madre
ACEVEDO AMAYA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION ESTADISTICA

CEDULA

APellidos y nombres
BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

FECHA DE EMISSION
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

NUMERO DE IDENTIFICACION
1711844926

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (Y0328V2222)

160-0010 1711844926

NUMERO CEDULA

BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO

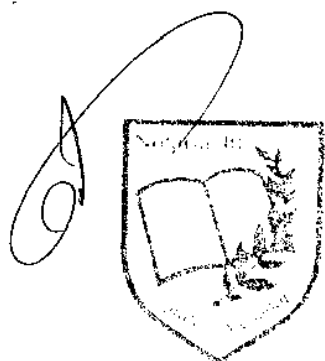
PROVINCIA CANTÓN

GENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE 171429784-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ROJAS
ALEJANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





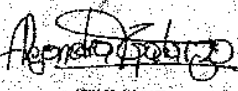
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA OSWALDO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09







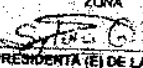


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0075 **1714297841**
NÚMERO **CÉDULA**

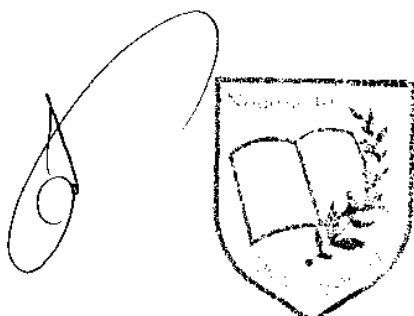
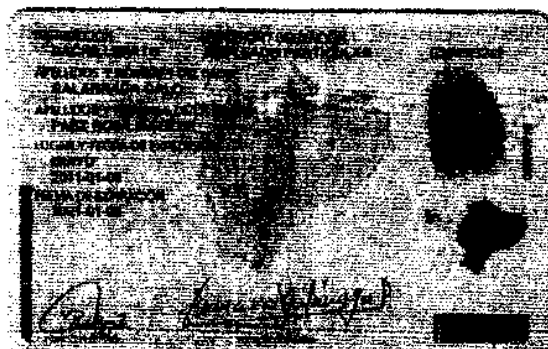
GALARZA ROJAS ALEJANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. Paola Andrea Burgos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAUMANN
ANKE

LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Martín

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-10
NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIME FERNANDO
ERAZO SOLINES

171788579-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAUMANN HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUMANN MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

[Signature]

Ante Naumann



00003357

IDENTIFICACIÓN

EMPLEADO PRIVADO



[Signature]



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002-0008
 NUMERO

170758875
 CEDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002-0008
 NUMERO

170758875
 CEDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 de ENERO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de enero del año 2013, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro 2 1/5, Vía a Sangolquí - Amaguaña; El Carmen Principal, Lote 14, se reúnen los socios de la compañía **DELIMUNDO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTA JE
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	204	204,00	51.00%
MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	190	190,00	47.50%
ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	6	6,00	1.50%
TOTALES	400	400,00	100,00%

Preside la sesión la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la compañía la señorita **MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO**.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el único punto del Orden del día:



Dr. Paula Andrade Torres

ÚNICO PUNTO.-

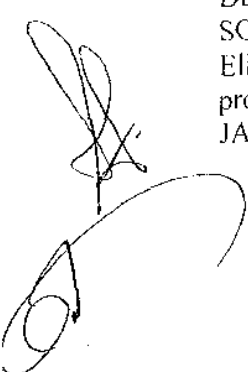
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LOS CÓNYUGES SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y SEÑOR MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, AFAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Toma la palabra Presidencia y enuncia que las socias de la compañía han decidido ceder las participaciones conforme se enuncia a continuación:

- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la indicada cesión. En consecuencia los cónyuges señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora Hilda María Jiménez Solís; y, en favor de la señora Anke Naumann, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las



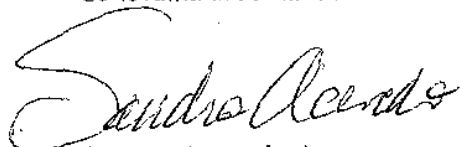
mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

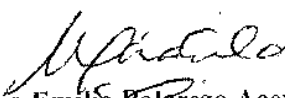
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

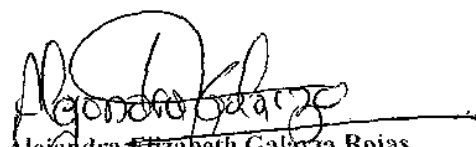
Se levanta la Junta General a las 09h00.



Sandra Acevedo Amaya
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Maria Emilia Balarezo Acevedo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Alejandra Elizabeth Galarza Rojas
SOCIA



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Aníbal Francisco Galárraga Páez en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIMUNDO CIA LTDA, por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 23 de enero del 2013, se autoriza de manera unánime la cesión de las participaciones conforme se enuncia a continuación:

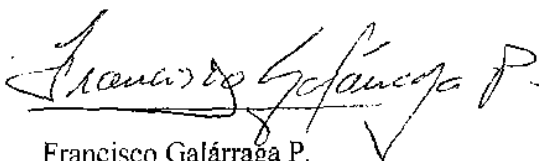
- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

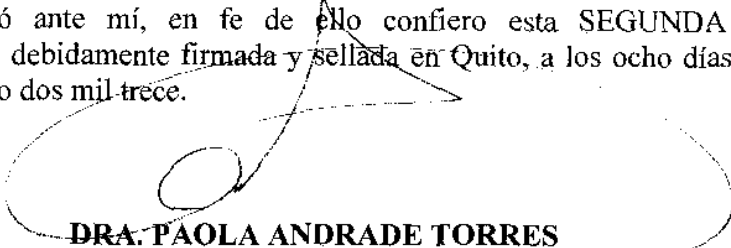
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Atentamente,



Francisco Galárraga P.
Gerente General
DELIMUNDO CIA LTDA

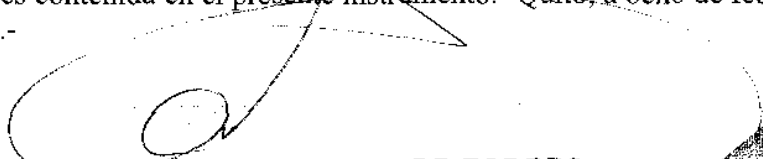
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría actualmente a mi cargo el tres de febrero del año dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de febrero del dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUI





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P001184

Escritura No.	2013-17-01-040-P001184	No. De Fojas.	15			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-02-08 17:35:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1707633408	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA	Cédula de Ciudadanía	1705684957	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1711844926	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1714297841	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1001230380	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS	Cédula de Ciudadanía	1707503825	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	ANKE NAUMANN	Cédula de Identidad	1717885790	Alemán	Cesionario	
Persona Natural	JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	Cédula de Ciudadanía	1707588875	Ecuatoriana	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707633408 y BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705684957, la señorita BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711844926 y la señorita GALARZA ROJAS ALEJANDRA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714297841, en calidad de (Cedentes); y , el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380, la señora JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707503825, la señora NAUMANN ANKE portadora de la cédula de identidad No. 1717885790 y el señor ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, en calidad de (Cesionarios) , suscrita el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.378

Lunes, 6 de mayo del 2013, 11:59.47



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR DE

ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

Y OTROS

CUANTIA: US \$400.00

(DI: 3ra

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001184

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, y la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS; en calidad de cesionarios el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS, la señora ANKE NAUMANN.; y, el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann que es de nacionalidad alemana pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas, que son de

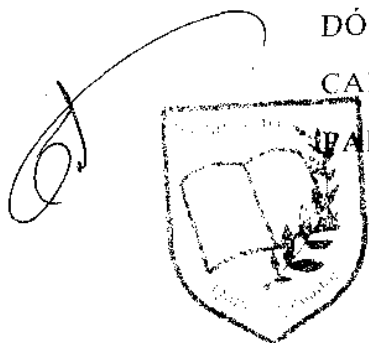


estado civil solteras, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedentes: a) los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA; b) la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO; y c) la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ; b) la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; c) la señora ANKE NAUMANN y d) el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann de nacionalidad Alemana pero inteligenciada en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece, cuya copia

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del año dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; Dra. Paola Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y tres de marzo de dos mil doce; Dos.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil trece se resuelve y autoriza la Cesión de las Participaciones que poseen las socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a.- La SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES; cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES. b.- La SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; c.- La SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges



señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49.00%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1.00%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49.00%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1.00%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



(USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00), que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sandra Acevedo



f) SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMA

C.C. 1707633408



Dr. Paola Andrade Torres


f) MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA

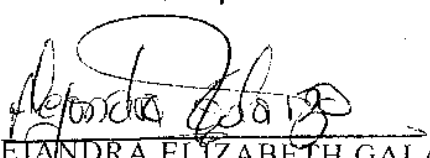
C.C. 170568495-7




f) MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO

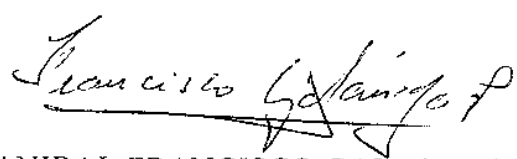
C.C. 171104492-6




f) ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS

C.C.




f) ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

C.C. 100123038-0.




f) HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS

C.C. 1707503825

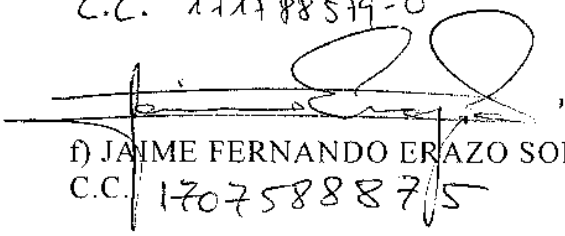



f) ANKE NAUMANN

Pasp. No.

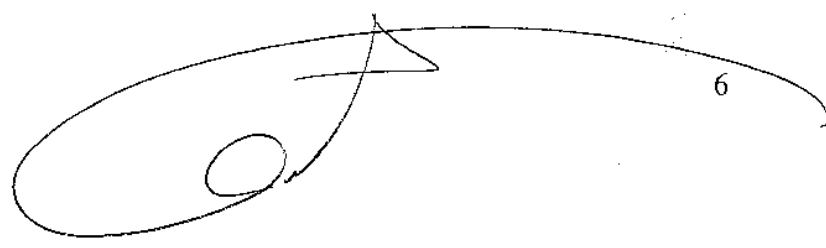
C.C. 171788579-0




f) JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875




Le Victoria

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

170763340-8

APellidos y Nombres
ACEVEDO AMAYA
SANDRA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Bolivia

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL F.
BALAREZO ALBUJA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ACEVEDO GINDER

APellidos y Nombres de la Madre
AMAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-01

V4443V4442

00089733

Sandra Acevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

125-0001 **1707633408**
NUMERO **CEDULA**

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTON**
BENALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA

R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Gilda Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

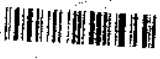
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APellidos y Nombres: **BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
Santa Bárbara

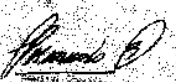
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V43327222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBUJA LUCIA TERESA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-28**
Fecha de Expiración: **2020-06-28**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0005
NÚMERO

1705684957
CÉDULA

BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REGISTRACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION
ESTADISTICA

Y0328V2222

APellidos y Primeros del Padre
BALAREZO ALBUJA MANUEL

APellidos y Primeros de la Madre
ACEVEDO AMAYA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION REGISTRAL

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Primeros
BALAREZO ACEVEDO
MARIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera

1711844926

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (Y R15.211)

160-0010
NUMERO

1711844926
CEDULA

BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO

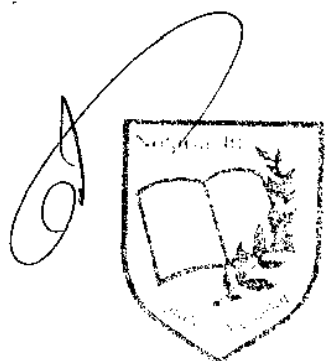
PROVINCIA CANTON

GENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE 171429784-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ROJAS
ALEJANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA OSWALDO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09





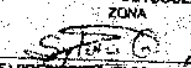


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

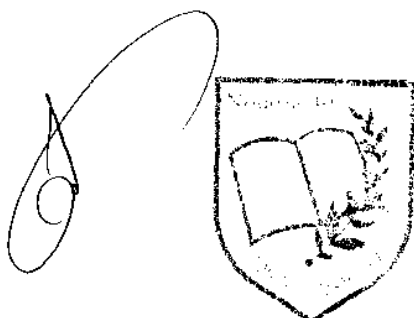
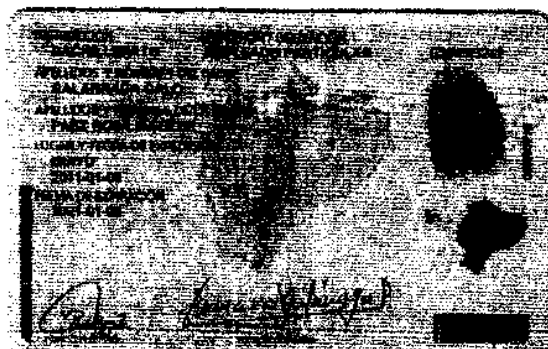
284-0075 **1714297841**
NÚMERO **CÉDULA**

GALARZA ROJAS ALEJANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrea Burgos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAUMANN
MARTÍNEZ

171788579-0

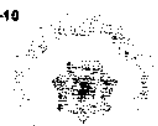
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Martínez

FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-10**

NACIONALIDAD **ALEMANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
JAIME FERNANDO
ERAZO SOLÍS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAUMANN HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUMANN MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

[Signature]

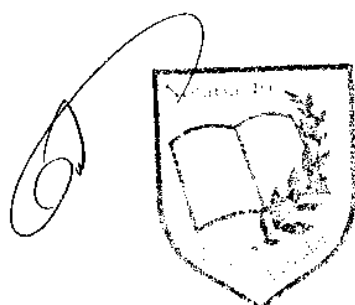
[Signature]



00003357

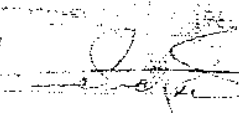
IDENTIFICACIÓN

EMPLEADO PRIVADO



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION POPULAR





REN 1558226



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0008
NUMERO

170758875
CEDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 de ENERO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de enero del año 2013, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro 2 1/5, Vía a Sangolquí - Amaguaña; El Carmen Principal, Lote 14, se reúnen los socios de la compañía **DELIMUNDO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTA JE
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	204	204,00	51.00%
MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	190	190,00	47.50%
ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	6	6,00	1.50%
TOTALES	400	400,00	100,00%

Preside la sesión la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la compañía la señorita **MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO**.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el único punto del Orden del día:



Dr. Paula Andrade Torres

ÚNICO PUNTO.-

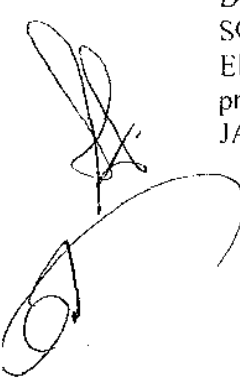
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LOS CÓNYUGES SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y SEÑOR MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, AFAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Toma la palabra Presidencia y enuncia que las socias de la compañía han decidido ceder las participaciones conforme se enuncia a continuación:

- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la indicada cesión. En consecuencia los cónyuges señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora Hilda María Jiménez Solís; y, en favor de la señora Anke Naumann, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las



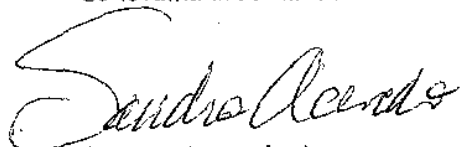
mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

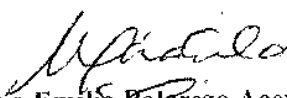
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

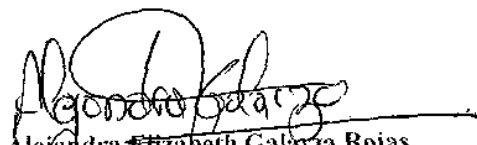
Se levanta la Junta General a las 09h00.



Sandra Acevedo Amaya
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Maria Emilia Balarezo Acevedo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Alejandra Elizabeth Galarza Rojas
SOCIA



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Aníbal Francisco Galárraga Páez en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIMUNDO CIA LTDA, por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 23 de enero del 2013, se autoriza de manera unánime la cesión de las participaciones conforme se enuncia a continuación:

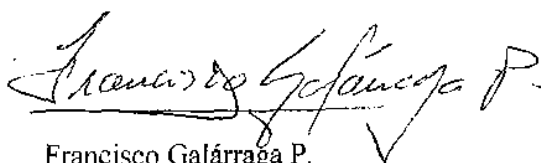
- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Atentamente,



Francisco Galárraga P.
Gerente General
DELIMUNDO CIA LTDA

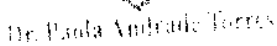
ó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días o dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUI





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P001184

Escritura No.	2013-17-01-040-P001184	No. De Fojas.	15			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-02-08 17:35:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1707633408	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA	Cédula de Ciudadanía	1705684957	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1711844926	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1714297841	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1001230380	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS	Cédula de Ciudadanía	1707503825	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	ANKE NAUMANN	Cédula de Identidad	1717885790	Alemán	Cesionario	
Persona Natural	JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	Cédula de Ciudadanía	1707588875	Ecuatoriana	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707633408 y BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705684957, la señorita BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711844926 y la señorita GALARZA ROJAS ALEJANDRA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714297841, en calidad de (Cedentes); y , el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380, la señora JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707503825, la señora NAUMANN ANKE portadora de la cédula de identidad No. 1717885790 y el señor ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, en calidad de (Cesionarios) , suscrita el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.378

Lunes, 6 de mayo del 2013, 11:59.47



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR DE

ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

Y OTROS

CUANTIA: US \$400.00

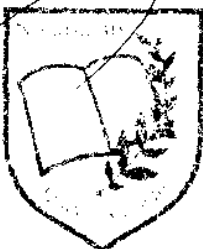
(DI: 3ra

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P001184

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de FEBRERO del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, y la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS; en calidad de cesionarios el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS, la señora ANKE NAUMANN.; y, el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann que es de nacionalidad alemana pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas, que son de



estado civil solteras, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedentes: a) los cónyuges SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA; b) la señorita MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO; y c) la señorita ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ; b) la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; c) la señora ANKE NAUMANN y d) el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Anke Naumann de nacionalidad Alemana pero inteligenciada en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito; de estado civil casados, excepto las señoritas María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece, cuya copia

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero del año dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito; Dra. Paola Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y tres de marzo de dos mil doce; Dos.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil trece se resuelve y autoriza la Cesión de las Participaciones que poseen las socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, María Emilia Balarezo Acevedo y Alejandra Elizabeth Galarza Rojas en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a.- La SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES; cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES. b.- La SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES; c.- La SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges

señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS; y, en favor de la señora ANKE NAUMANN, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49.00%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1.00%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49.00%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1.00%
TOTAL	400.00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



(USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00), que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil trece. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez dos cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sandra Acevedo



f) SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMA

C.C. 1707633408



Dr. Paola Andrade Torres


f) MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA

C.F.

170568495-7

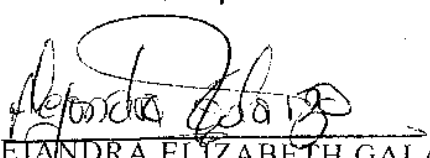



f) MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO

C.C.

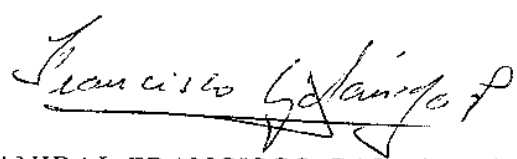
171104492-6




f) ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS

C.C.




f) ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ

C.C. 100123038-0.




f) HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS

C.C. 1707503825

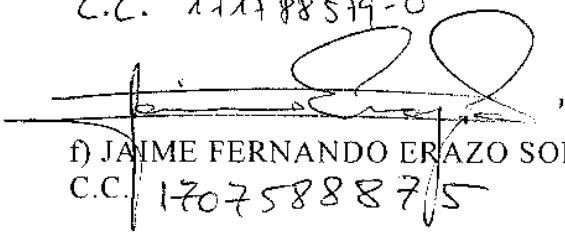



f) ANKE NAUMANN

Pasp. No.

C.C. 171788579-0

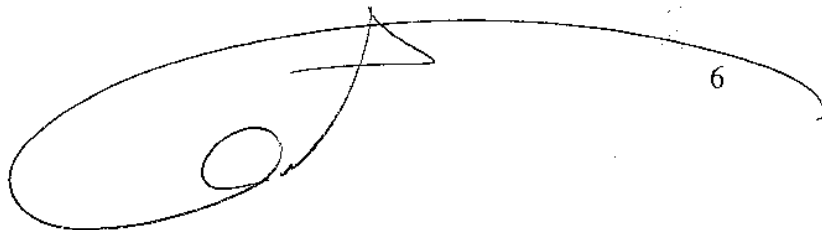



f) JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875



Le Ustria



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **170763340-8**

APellidos y Nombres
ACEVEDO AMAYA
SANDRA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Bolivia

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL F.
BALAREZO ALBUJA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ACEVEDO GINDER

APellidos y Nombres de la Madre
AMAYA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-01

V4443V4442

00089733

Sandra Acevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07/05/2011)

125-0001 **1707633408**
NUMERO **CEDULA**

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTON**
BENALCAZAR **ZONA**
PARROQUIA

R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Gilda Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

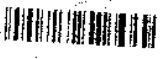
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APellidos y Nombres: **BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
Santa Bárbara

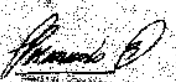
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-07-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V43327222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBUJA LUCIA TERESA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-28**
Fecha de Expiración: **2020-06-28**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0005
NÚMERO

1705684957
CÉDULA

BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REGISTRACION
SUPERIOR

IDENTIFICACION
ESTADISTICA

Y0328V2222

APellidos y nombres del padre
BALAREZO ALBUJA MANUEL

APellidos y nombres de la madre
ACEVEDO AMAYA SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION REGISTRAL

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y nombres
BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

FECHA DE EMISSION
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-28

NUMERO DE IDENTIFICACION
1711844926

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Signature]

[Signature]

MINISTERIO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (Y0328V2222)

160-0010 1711844926

NUMERO CEDULA

BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO

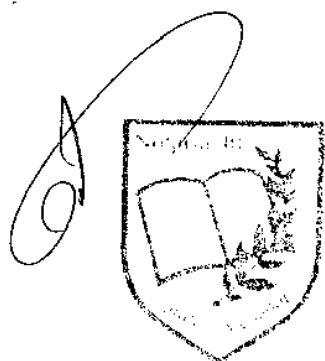
PROVINCIA CANTON

GENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE 171429784-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ROJAS
ALEJANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA OSWALDO VITALIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09





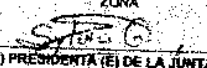


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0075 **1714297841**
NÚMERO **CÉDULA**

GALARZA ROJAS ALEJANDRA
ELIZABETH

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

171788579-0



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAUMANN
ANKE

LUGAR DE NACIMIENTO
Alejandra
Marthuy

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-10

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAIME FERNANDO
ERAZO SOLINES



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAUMANN HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAUMANN MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

[Signature]

Ante Naumann



00003357

IDENTIFICACIÓN

EMPLEADO PRIVADO



[Signature]



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002-0008
 NÚMERO

170758875
 CÉDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REN 1558226

Pos

002-0008
 NÚMERO

170758875
 CÉDULA

ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 de ENERO DE 2013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de enero del año 2013, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en el Kilómetro 2 1/5, Vía a Sangolquí - Amaguaña; El Carmen Principal, Lote 14, se reúnen los socios de la compañía **DELIMUNDO CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	204	204,00	51.00%
MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	190	190,00	47.50%
ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	6	6,00	1.50%
TOTALES	400	400,00	100,00%

Preside la sesión la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la compañía la señorita **MARÍA EMILIA BALAREZO ACEVEDO**.

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LA SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el único punto del Orden del día:



Dr. Paula Andrade Torres

ÚNICO PUNTO.-

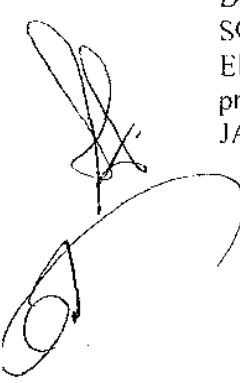
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: LOS CÓNYUGES SEÑORA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y SEÑOR MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ, HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS y ANKE NAUMANN; LA SEÑORITA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES; Y, LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, AFAVOR DEL SEÑOR JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES.

Toma la palabra Presidencia y enuncia que las socias de la compañía han decidido ceder las participaciones conforme se enuncia a continuación:

- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la indicada cesión. En consecuencia los cónyuges señores Sandra Patricia Acevedo Amaya y Manuel Fernando Balarezo Albuja ceden en venta real y efectiva las CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de su propiedad que poseen en la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez, CUATRO participaciones a favor de la señora Hilda María Jiménez Solís; y, en favor de la señora Anke Naumann, CUATRO participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita María Emilia Balarezo Acevedo cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las mismas. La señorita Alejandra Elizabeth Galarza Rojas cede en venta real y efectiva SEIS participaciones de su propiedad que posee en la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., a favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES, con todos los derechos inherentes a las



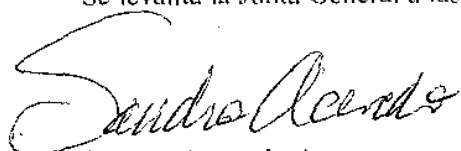
mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

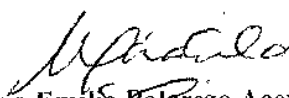
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

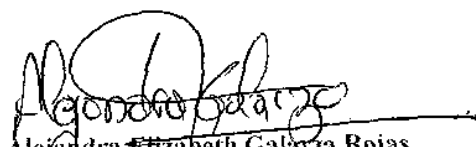
Se levanta la Junta General a las 09h00.



Sandra Acevedo Amaya
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Maria Emilia Balarezo Acevedo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



Alejandra Elizabeth Galarza Rojas
SOCIA



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Aníbal Francisco Galárraga Páez en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELIMUNDO CIA LTDA, por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 23 de enero del 2013, se autoriza de manera unánime la cesión de las participaciones conforme se enuncia a continuación:

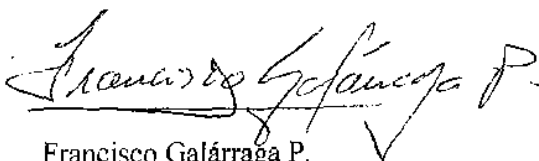
- SOCIA SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, titular de DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (204); cede en favor del señor ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (196), en favor de la señora HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4); y, en favor de la señora ANKE NAUMANN la cantidad de CUATRO PARTICIPACIONES (4).
- SOCIA MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO, titular de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190); cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES (190).
- SOCIA ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS, titular de SEIS PARTICIPACIONES; cede en favor del señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES la cantidad de SEIS PARTICIPACIONES (6).

El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), CADA UNA.

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	196.00	196	49%
HILDA MARIA JIMENES SOLIS	4.00	4	1%
JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	196.00	196	49%
ANKE NAUMANN	4.00	4	1%
TOTAL	400.00	400	100%

Atentamente,



Francisco Galárraga P.
Gerente General
DELIMUNDO CIA LTDA

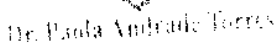
ó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días o dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUI





Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

2013-17-01-040-P001184

Escritura No.	2013-17-01-040-P001184	No. De Fojas.	15			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-02-08 17:35:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA	Cédula de Ciudadanía	1707633408	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA	Cédula de Ciudadanía	1705684957	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA EMILIA BALAREZO ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1711844926	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALEJANDRA ELIZABETH GALARZA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1714297841	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANIBAL FRANCISCO GALARRAGA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1001230380	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	HILDA MARIA JIMENEZ SOLIS	Cédula de Ciudadanía	1707503825	Ecuatoriana	Cesionario	
Persona Natural	ANKE NAUMANN	Cédula de Identidad	1717885790	Alemán	Cesionario	
Persona Natural	JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES	Cédula de Ciudadanía	1707588875	Ecuatoriana	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707633408 y BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705684957, la señorita BALAREZO ACEVEDO MARIA EMILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711844926 y la señorita GALARZA ROJAS ALEJANDRA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714297841, en calidad de (Cedentes); y , el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380, la señora JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707503825, la señora NAUMANN ANKE portadora de la cédula de identidad No. 1717885790 y el señor ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, en calidad de (Cesionarios) , suscrita el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.378

Lunes, 6 de mayo del 2013, 11:59.47



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME